Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1168

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA FOLIO 30

BUENOS AIRES, 22 SEP 2004

VISTO el expediente N° 01-308/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Educación Elemental y Especial, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INTÉRPRETE SUPERIOR DE LENGUA DE SEÑAS, según lo aprobado por las Ordenanzas del Consejo Superior Nº 74/03 y Nº 75/03 y del Consejo Directivo de la Facultad de Educación Elemental y Especial Nº 014/03, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley Nº 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1168

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA FOLIO 31

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Ordenanzas del Consejo Directivo de la Facultad de Educación Elemental y Especial y del Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233, y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INTÉRPRETE SUPERIOR DE LENGUA DE SEÑAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS a dictarse en la Sede de la Facultad de Educación Elemental y Especial, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
FOLIO
32

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1-168

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1168

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FOLIO
33

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE INTÉRPRETE SUPERIOR DE LENGUAS DE SEÑAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Educación Elemental y Especial.

* Interpretar la Lengua de Señas – Español y viceversa en situaciones educativas, jurídicas, sociales y científicas.

* Actuar como mediador entre la comunidad oyente y la comunidad sorda.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1168

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FOLIO
34

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Educación Elemental y Especial.

TÍTULO: INTÉRPRETE SUPERIOR DE LENGUA DE SEÑAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
PRIMER AÑO:		
01	Evolución Histórica de las Comunidades Sordas	60
02	Comunicación Lingüística I	60
03	Sistema de la LS I	60
04	Corporalidad Comunicativa	90
05	Sistema de la LS II	60
06	Estrategias Comunicativas en LS Nivel I	60
07	Comunicación Lingüística II	60
08	Psicología Evolutiva	90
SEGUNDO AÑO:		
09	Estrategias Comunicativas en LS Nivel II	60
10	Psicología Social y Fenómenos Comunicativos	60
11	Interpretación en Lengua de Señas-Español	90
12	Taller de Interpretación I	60
13	Estrategias Comunicativas en LS Nivel III	60
14	Ética y Formación Profesional	60
15	Taller de Interpretación II	60
TERCER AÑO:		
16	Problemática de las Necesidades Múltiples	90
17	Estrategias Comunicativas y Necesidades Múltiples	90
18	Comunicación con Imágenes	60
19	Taller Optativo	60
20	Taller Optativo	60
21	Práctica Profesional, Residencia y Taller de Reflexión	250

CARGA HORARIA TOTAL: 1.600 Horas.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA FOLIO 35

REF.:EXPTE.Nº 01-308/04
U.N. de Cuyo

BUENOS AIRES, 26 OCT 2004

SEÑORA RECTORA:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar el expediente de referencia que incluye copia de la Resolución Ministerial Nº 1168 del 22 de setiembre de 2004, por la que este Ministerio otorgó validez nacional para el título de **INTÉRPRETE SUPERIOR DE LENGUA DE SEÑAS,** de acuerdo a lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Atentamente.

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
DIRECTOR NACIONAL DE
GESTION UNIVERSITARIA

r.t.

Señora Rectora de la
Universidad Nacional de Cuyo
Dra. María Victoria GOMEZ de ERICE
S./D.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
MESA DE ENTRADAS
ENTRÓ: 3 NOV. 2004
SALIÓ: